

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Varias reales órdenes dando gracias por el comportamiento que algunas personas han observado durante la invasion del cólera en sus pueblos.

Otra para que acudan á la junta de clases pasivas los que pidan abono de tiempo en su carrera.

Reglamento de la escuela especial de ingenieros de caminos, canales y puertos.

Real orden haciendo algunas prevenciones para llevar á cabo la reforma del código penal.

Circular para que las solicitudes y documentos que se presenten esten en el sello correspondiente.

Real orden para que se escluyan de los repartimientos para la emision de los 230 millones las cuotas que por contribucion territorial paguen los montes y bosques de propios.

Otra declarando la cuota que por subsidio se deberá imponer á la nueva industria de fábrica de virutas ó ascoraduras de asta.

Circular á los gobernadores de provincia haciéndoles algunas prevenciones acerca de lasubasta para las líneas electro-telegráficas.

Real decreto para que don Antonio Romero Ortiz, se vuelva á encargar del gobierno civil de Oviedo.

Otro nombrando gobernador de Huesca á don José Maria Cuellar.

Real orden relativa á la expedicion de copias testimoniales de las escrituras depositadas en los archivos generales del reino.

Otra sobre el principio del curso en la escuela de ingenieros de caminos, canales y puertos.

Circular á los gobernadores de provincias para que remitan notas de los eclesiásticos que se opongan al cumplimiento de las leyes y de los obedientes á ellas.

ESPAÑA.

MADRID 16 de agosto.

La situacion deplorable de la clase obrera de Cataluña es tan evidente, que no sabemos como hay un político algun tanto perspicaz que pueda desconocerla.

Esas agitaciones periódicas, esas alarmas continuas, ese foco permanente de rebelion que todo el mundo ha podido observar en el Principado, y que obliga á los gobiernos, lo mismo moderados que progresistas, á emplear medidas rigorosas y á veces crueles para mantener allí el orden, cuyos trastornadores son los obreros; prueba que existe en estos un motivo poderoso de descontento, sin el cual no se concibe que una masa imponente de hombres se condenase tan á menudo á las consecuencias de los tumultos y las asonadas, la pérdida del trabajo, la miseria, la intranquilidad de espíritu, las luchas á mano armada, la persecucion, los presidios, las enfermedades y hasta la muerte; porque nadie arrostra un día y otro tantos y tan graves peligros por un mero capricho, por una exaltacion infundada.

Debe haber, pues, algo que inquieta, que atormenta á los obreros de Cataluña; deben sentir aquellos desgraciados algun dolor real, algun malestar atendible; y este dolor, este malestar no puede consistir mas que en la falta de lo indispensable

para su subsistencia y la de sus familias. Si las necesidades morales y materiales de los obreros catalanes estuvieran satisfechas, —y al hablar de necesidades forzosamente se ha de entender en un sentido relativo, pues aquellas varían segun los países, los caracteres, los hábitos y las costumbres;—si el premio del trabajo fuese en Cataluña suficiente á compensar las fatigas de los trabajadores, estos no querian seguramente perderle ni abandonar una vida de calma, de reposo, de placeres sencillos. Solo porque los salarios son bajos, solo porque su cuota no alcanza á cubrir las atenciones precisas del obrero, es por lo que éste se commueve, se insurrecciona, se entrega á esas escenas desoladoras que hacen temer por la sociedad en muchos casos.

Pero aqui debemos hacer una observacion, que ha entrevisto *El Parlamento* al ocuparse de la cuestion catalana; pero que por no haberla formulado con claridad, le ha conducido á consecuencias, en nuestro concepto, completamente falsas. Ha indicado nuestro colega que los jornaleros industriales de Cataluña se insurreccionan por las aspiraciones que despierta en ellos la presencia del lujo, de la riqueza, de las comodidades que no tienen; así como tambien por la facilidad de concertarse entre sí para un proyecto cualquiera; mientras que los jornaleros agrícolas de las demás provincias, no hallándose en las mismas circunstancias, no se insurreccionan nunca. Esta observacion es cierta; pero si con ella quiere dar á entender *El Parlamento* que las insurrecciones de los primeros no tienen otros móviles que los ya citados, no podemos convenir con nuestro colega; pues la verdadera causa de aquellas es un malestar real, dependiente del poco precio de los salarios, malestar que alcanza lo mismo á unos que á otros, y que si no manifiestan violentamente los segundos es solo por falta de ocasion, por carencia de medios.

Hemos dicho que el malestar de los jornaleros industriales alcanza tambien á los agrícolas, y prescindiendo de los hechos que claramente lo están demostrando, no puede ser mas exacta la proposicion, puesto que, segun los sanos principios de la economía, la cuota proporcional de los salarios es casi la misma en toda clase de trabajos. Tiéndase la vista por nuestras villas, por nuestros campos, y se verá que los braceros destinados al laboreo de la tierra llevan una existencia triste y miserable. La causa no es otra que su jornal insuficiente y mezquino; su jornal que, aun empleando la mayor parte del día en ganarle, no les permite apenas los medios de proporcionarse el alimento necesario. Lo mismo sucede en los grandes centros industriales; porque no se ha de medir la retribucion del obrero por la cantidad de metálico que la representa, sino por la suma de necesidades que con ella se pueden satisfacer; esto es, por el número y calidad de los objetos que pueden obtenerse en cambio de la misma; lo cual varia, segun el valor de dichos objetos, ó lo que es igual, segun el precio de los artículos de consumo. En el primer caso el salario es *nominal*; solo en el segundo es *real y efectivo*. Hay además que tener en cuenta, para regular la cuota, otras varias circunstancias que enunciamos la ciencia y que no se ocultan á la ilustracion de *El Parlamento*; entre ellas principalmente, la mayor ó menor educacion del obrero, la cual no solo le condena á mayor ó menor número de necesidades,

sino que tambien exige mayor ó menor recompensa, en razon del grado de inteligencia de aquel y de los gastos que ha debido hacer para adquirirla. Por eso hemos dicho antes *salario proporcional*, y bajo este punto de vista no puede negarse que el de los jornaleros agrícolas es tan escaso como el de los industriales, y que si debe aumentarse el de los unos, procede asimismo elevar el de los otros.

Planteadas de tal modo la cuestion, adquiere un carácter de generalidad que á nadie hasta ahora le habia ocurrido darle, sin duda por no haber tenido presentes las consideraciones que acabamos de esponer. No hay, en efecto, menos sinrazon en descuidar la suerte de los jornaleros agrícolas, que justicia en atender á la de los industriales: solo que suele ser achaque comun de los gobiernos y los hombres de Estado, ver únicamente aquellas cosas que tienen delante de los ojos y oír no mas aquellas quejas que de continuo están en sus oídos zumbando. Así el gobierno español no se ha acordado de los obreros catalanes hasta que se han levantado fieros y amenazadores; así tambien olvida á los jornaleros agrícolas mientras estos permanecen resignados y sufridos. La desgracia está en que los intereses de ambos son inseparables, y en que la solicitud de que hoy son objeto los primeros, será inútil mientras no se haga estensiva á los segundos.

Lo hemos dicho y lo repetimos: no existe en la ciencia económica ningun medio directo para resolver el problema de mejorar la condicion de los obreros catalanes; toda ley encaminada á este fin no producirá, en nuestro concepto, resultado alguno. Y mucho celebraríamos equivocarnos; pero desde luego nos atrevemos á pronosticar á aquellos desgraciados que sus deseos, hablando solo de los asequibles, de aquellos que no pasen los límites de lo razonable y equitativo, no podrán realizarse tan pronto como quizá en su impaciencia han creído. Tan plausible resultado es obra del tiempo; de medidas posibles sin duda, pero todas ellas lentas, costosas y difíciles. Pensar otra cosa es entregarse á engañadoras ilusiones, á locos y febriles delirios. Podrá el gobierno inmediatamente dar una buena ley de policia de los talleres; podrá proteger por medio de ella la vida de las personas que los frecuentan; podrá impedir que abusen los fabricantes de la edad, del sexo, de la debilidad de las mismas; todo esto es muy provechoso, sin duda, pero no resuelve la cuestion en manera alguna. Se trata de elevar los salarios, en cuya depreciacion consiste, á nuestro modo de ver, el malestar que experimentan los jornaleros de la industria; y esto no se consigue por cierto con disposiciones sanitarias, con reglas higiénicas, sino con medidas económicas. Ahora bien: la economía política no propone ninguna que sea exclusivamente aplicable al caso de que se trata, y por lo tanto el gobierno se halla en el deber de emprender otro camino.

El socialismo cunde en Cataluña, dice *El Parlamento*; puede ser muy bien, pero convénzase nuestro colega y los poderes públicos, de que no es esta la causa, sino el efecto del mal que quiere destruirse. Por desgracia, en esa escuela disolvente y antisocial hay algo de exacto, algo de justo y equitativo, y es la base en que se funda, así como el objeto á que aspira. El socialismo parte de la miseria de las clases proletarias, y que se propone estirparla radicalmente; solo que, al tratar del modo de con-

seguirlo, no encuentra mas que medios bárbaros y horribles. Por esos medios le rechazamos nosotros, así como por el fin le adoptan quizá los obreros de Cataluña. Lo que importa, pues, es mejorar la condicion de los obreros, y entonces pueden dejar de temer el gobierno sus insurrecciones y *El Parlamento* al socialismo.

En otro artículo concluiremos de esponer nuestras ideas sobre la cuestion que nos ocupa. (Iberia.)

Idem 17.

Nuestros lectores conocen ya el *memorandum* que el gobierno español ha dirigido á los demás de Europa con motivo de la reciente retirada de esta corte del pronuncio de Su Santidad. La importancia de este documento verdaderamente notable, así en el fondo como en la forma, la diversidad de juicios á que ha de dar lugar por parte de la prensa, y el imprescindible deber que nos hemos propuesto de analizar todos los actos de indisputable trascendencia política, nos mueven á consagrar hoy unas líneas á este escrito, capaz sin duda de honrar al ministerio que lo dicta y al ministro que lo suscribe.

La base segunda de la futura Constitucion: los recientes decretos respecto á la organizacion de las comunidades religiosas: la suspension de las sagradas órdenes hasta el definitivo arreglo parroquial, la ley de desamortizacion: las medidas tomadas por el poder respecto á algunos prelados: hé aqui los puntos capitales en que la corte de Roma apoya un rompimiento que nosotros lamentamos, que lamenta el gobierno, pero que es sin duda provocado por una funesta precipitacion en los juicios, por una susceptibilidad estremada, por una propension deplorable á encontrar infracciones donde en realidad no existen, donde al menos no se ha tenido propósito de infringir.

Que la base religiosa tal cual aparece redactada en la Constitucion, no deroga, no ataca en lo mas minimo al art. 1.º del Concordato es una verdad incontestable, tan probada, tan manifiesta que no creemos necesario reproducir las razones que la sostienen y que hacen inadmisibile cualquiera sutileza escolástica que en contrario se pudiera alegar.

Que las disposiciones últimamente adoptadas respecto á las comunidades de monjas no hacen sino poner en ejecucion lo establecido en aquel solemne pacto, se evidencia con solo leer su artículo 30, en el cual se niega la existencia legada á las comunidades consagradas solo á la vida contemplativa, marcándose el destino de todas ellas á obras de caridad ó de enseñanza, á juicio de los respectivos obispos.

El decreto que se refiere á la suspension de órdenes sagradas, tiene su apoyo en los mas sanos principios de la disciplina eclesiástica, en el espíritu y recta interpretacion de los sagrados cánones que en todos tiempos se han opuesto á la existencia de clérigos sin ocupacion, sin titulo y sin congrua: pues falta de ocupacion, de titulo y de congrua se descubriría en no pocos sacerdotes ordenados con la ficticia denominacion de regentes de cátedras que no existen, que por tanto jamás han desempeñado ni desempeñarán.

La ley de desamortizacion, que ha sido y es el punto capital de las diferencias que han sobrevenido, que se ha tenido y tiene por la infraccion mas patente y violenta del Concordato, cabe sin duda en el espíritu de este, si se esplica de una manera recta

y desapasionada. Al convertir en religiosa una cuestion esencialmente económica, al negar á la nacion española el derecho de modificar las leyes que regulan la propiedad, no perjudicando, como en efecto no perjudica los intereses de la Iglesia, en el supuesto de que á cambio de sus bienes raices se le han de entregar títulos de la deuda privilegiada del Estado, el gobierno pontificio interpreta de una manera poco favorable los sentimientos é intenciones del de la reina católica, y encuentra un ataque gravísimo al Concordato ajustado entre ambas potestades.

Ultimamente los acuerdos del poder ejecutivo respecto á algunos señores obispos, cuya permanencia en su diócesis hubiera podido ser peligrosa á la tranquilidad del pais ó á la fuerza moral desobedecían, ó cuyos actos censuraban de una manera inconveniente, estos acuerdos decimos, no podían ni debían constituir esa especie de artículo de cargo, ese motivo poderoso del rompimiento de relaciones. Los obispos al recibir sus venerables vestiduras no se despojan del carácter de ciudadanos, en cuya virtud permanecen sujetos á la ley civil, súbditos del legítimo poder de la nacion.

Tales son, sumariamente apuntadas, las razones en que el presente de Su Santidad apoya su salida de esta corte, y tales los argumentos con que el gobierno español las combate, sujetando en el *memorandum* que nos ocupa, el proceder de ambas cortes al juicio leal y desapasionado de las naciones europeas. Al obrar de esta manera, al esponer sinceramente la conducta y la razon de la conducta observada por el gobierno de Isabel II, al someterla sin temor á un fallo tan respetable, nuestro decoro nacional queda á cubierto; y nuestro acendrado catolicismo resalta mas y mas, aun á través del inmerecido desvío por parte del romano pontifice.

Nosotros no podíamos ni debíamos proceder de otra suerte; poner de manifiesto á la nacion, á la Europa toda, los motivos del rompimiento; desvanecer su eficacia mediante esplicaciones concluyentes, fundadas en la ley y compatibles con nuestra dignidad; lamentar, en fin, la separacion de un gobierno amigo, considerado en el orden temporal del padre comun de los fieles, considerado bajo el punto de vista espiritual. Abrigamos, no obstante, la convicción de que la Santa Sede con mejor acuerdo y mas detenido exámen de las circunstancias porque atraviesa nuestra patria y el Continente todo europeo, ha de hacer cumplida justicia al pueblo español eminentemente católico y el gobierno que le dirige: en el cual, como dice el notable documento diplomático de que nos ocupamos, «la religion, la Iglesia, el pontificado mismo, tendrán siempre un súbdito espiritual, un protector y un defensor si fuere necesario. Y si por desgracia, añade, persistiese la Santa Sede en su conducta, si de resultas de su hostilidad, mas ó menos patente, surgieran graves conflictos al reprimir, al castigar, al usar [del derecho de propia defensa, procuraria anuar con la mas inflexible energia, el respeto debido siempre, cualesquiera que sean sus actos, al Padre comun de la Iglesia. Solo deploraria en este caso la funesta ceguedad que pondria al digno sucesor de San Pedro en el número de los enemigos de una nacion cristiana y católica, que en serlo cifra y ha cifrado siempre la mayor de sus glorias.»

Estas palabras forman por sí solas al contraste mas elocuente entre la calma, la madurez, la sinceridad y respecto espíritu con que nuestro gobierno ha procedido y procede en este delicado asunto, y la precipitacion inesperada y el inconveniente apasionamiento con que en el Vaticano se ha resuelto una cuestion de orden tan elevado.

(Nacion.)

Leemos en el *Porvenir*:

Corre el rumor de haber circulado por el Escorial una carta de Roma, en la cual se dice que si Narvaez no sube pronto al poder Su Santidad va á lanzar su excomunion sobre todos los españoles. Creemos que antes que nosotros lo habrá sabido el

gobierno y adoptado en consecuencia las medidas convenientes para impedir los efectos de esa coaccion; y si no lo ha sabido ó no las ha adoptado, entonces debemos dormir descansados porque él sabe lo que se hace.

Hoy hemos recibido por el correo ordinario, comunicaciones de Roma que alcanzan al 4. Este dia pidió el señor Pacheco los pasaportes para él y los demas individuos de la legacion. Su comunicacion sumamente cortés y respetuosa con el papa, termina pidiendo á Su Santidad una audiencia de despedida general para todos los empleados diplomáticos españoles de dicha legacion.

De Deva, San Juan de Luz, Biatriz y San Sebastian se han recibido cartas, fecha 14 del actual, en que se dan las mas tristes nuevas acerca del cólera. No pueden leerse sin terror estas correspondencias, Baste saber que familias acomodadas, por falta de caballerías ó por insuficiencia de los carruajes públicos, repletos de gente, emigran á pié, sin direccion y despavoridas, ansiando solo dejar aquellos funestos lugares. Por el pasaje de San Juan de Luz á Bayona, que ordinariamente costaba 60 céntimos, se han llegado á pagar 200 rs.

Atendida la latitud francamente hostil y provocadora en que respecto de España acaba de colocarse la corte romana; puesto que el recuerdo de antiguos servicios y el de los que en dias no lejanos prestó una division española á la causa del poder temporal, en nada ha contribuido á hacer que la prudencia (ya que no la gratitud) prevalezca en sus consejos: creemos muy acertado, muy conforme á las circunstancias en que Pio IX nos ha colocado, la inmediata publicacion en el periódico oficial de un real decreto declarando abolida la condecoracion concedida por el Papa á las tropas que formaron aquella brillante, pero no poco desairada expedicion. Esa oscura chapa de metal que pende del pecho de los militares que á ella pertenecieron, no representa, pese á los Narvaez y los Córdova, gloria alguna militar ni política.

Si la ayuda que al derribado trono temporal del Papa prestaron nuestros soldados en 1849, en nada ha contribuido á disuadirle de su propósito de arrojar en medio de nosotros una tea incendiaria, y añadir á los antiguos un nuevo elemento de guerra civil y ruina; ¿por qué respetar de hoy mas esa condecoracion, ya sin sentido aceptable ó lógico? Esa cruz ó chapa, que solo nos recuerda sacrificios estériles, por no decir otra cosa, debe desaparecer del honoroso uniforme del ejército español, cuyas glorias antiguas y modernas hacen de todo punto inútil tan exótica y pobre manifestacion.

Los gefes, oficiales y soldados de la division bendecida un dia con patética efusion por el obispo de Roma, y hoy del todo olvidada por él, pueden ser recompensados de una manera mas digna con distinciones españolas, que representen en sus respectivas hojas de servicio los mismos méritos que se quiso simbolizar en las espresadas chapas. Así se respetarian los derechos adquiridos; y con la desaparicion de aquellas, desaparecerian un contrasentido y una deferencia hoy mas que nunca absurda é intempestiva hácia la corte de Roma.

Estamos conformes con la siguiente manifestacion de uno de nuestros colegas:

«Lo que no es digno, ni conveniente, ni decoroso para todo buen español, es afectar una vergonzosa humildad al ocuparse de la corte de Roma, que en esta ocasion ha seguido con España una conducta digna del antiguo pueblo cartaginés.»

Si *El Parlamento* confunde la mesura con la degradacion, sea en buen hora. Por nuestra parte no abundamos en sus opiniones. Cuando potestades tan respetables como la de Pio IX se olvidan de su propio decoro y rebajan hasta el punto de faltar á la verdad de los hechos, los españoles todos, al menos los que no están perturbados por el interés mezquino de partido, se deben apresurar á defender á su gobierno, representante de la honra del pais.

Cuando un Papa insultaba al pueblo francés llamándole *Patarino*, hubo un monarca tan celoso de su dignidad que envió á Roma un *Colonne* para castigar la osadía del pontifice. Por entonces no faltaron en Francia personas que aplaudían el proceder del vicario de Cristo personas cuya aberracion llegaba hasta el placer de verse escarnecidos por la mano autorizada del rey de Roma. Han pasado quinientos cincuenta y ocho años, y la historia se repite. *El Parlamento* se presta con gusto á elogiar al que nos afrenta: nosotros que aun no enviamos á *Colonne* á Roma queremos tan solo que no se nos ultraje.

Cada partido tiene sus tradiciones, y el á que pertenecemos ha defendido siempre la independencia y la integridad de los fueros nacionales.»

Nos escriben del Escorial:

San Lorenzo 17 de agosto.
En este real sitio se disfruta de buena salud, y las gentes en general se ocupan algo menos de politica de lo que desearian algunos de los huéspedes que nos favorecen con su presencia, gestionando para resustar el reinado polaco. El relevo de la guarnicion de caballería verificado como está prevenido desde hace tiempo cada mes, siempre que sean fuerzas destacadas de regimientos que guarnezcan á Madrid, ha dado lugar á comentarios ridículos y suposiciones que causan risa. Nadie teme á la gente caída en julio pero aparentan estar como el portugués que *re-bentaban de forte*, para alucinar á algunos palaciegos míopes siempre en achaques de politica como se ha observado en los últimos tiempos.

Para probar las deferencias que guardan algunos jefes de palacio con el gobierno actual referiremos un suceso que ha tenido lugar hace pocos dias en el real sitio, del que seguramente no tendrá noticia S. M. Un coronel ayudante de campo del duque de la Victoria, casi en presencia del presidente del Consejo de ministros, pidió una licencia de caza, que fué negada por el elevado funcionario de la real casa que anterior y posteriormente ha concedido á otros muchos el permiso que aquel jefe solicitaba. Alguno de los que han obtenido ese favor, amigo nuestro, está sorprendido de la poca atencion guardada al jefe militar, que merece la confianza del general Espartero. ¿Se ha hecho esto con los allegados de Narvaez y otros en tiempos anteriores? Sabemos que no.

De los despachos telegráficos recibidos en el ministerio de la Gobernacion y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del viernes 17 de agosto, resulta que siguen disfrutando de la mas completa tranquilidad las provincias Vascongadas, Navarra, Sevilla, Córdoba, Cádiz, Ciudad-Real, Valladolid, Burgos Valencia y Zaragoza.

En virtud de una real orden de 24 de julio, publicada en la *Gaceta*, deben escluirse de los repartimientos para la emision de los 230 millones de reales, las cuotas que por contribucion territorial tengan señaladas los montes y bosques de la propiedad de los propios de los pueblos.

Se dice que el gobierno prepara un proyecto de ley para recompensar á las familias de los facultativos y de las autoridades que mueran cumpliendo con su deber durante la invasion de las epidemias ó en otros conflictos públicos.

La declaracion terminante del Papa, de que por su parte se considera desligado de las obligaciones que contrajo con España por el Concordato de 1851, ha dejado en libertad al gobierno español para considerarse desligado de alguno de los deberes que aquel tratado se le imponia, lo que le permitirá marchar mas desahogado en algunas de las grandes cuestiones políticas y financieras que están avocadas en el Parlamento español. Parece que esta idea se consignará en la respuesta que debe darse á la última alocucion del Papa.

Por el ministerio de Estado se publica la Nota dirigida al señor ministro de Estado por el encargado de negocios de la Santa Sede, pidiendo sus pasaportes.

Hé aquí su contenido:
«Nunciatura apostólica.—Madrid 15 de julio de 1855.

La serie de hechos que han sobrevenido en España con ofensa de la religion y de la Iglesia, y con manifiesta infraccion del solemne tratado celebrado entre el gobierno de S. M. Católica y la Santa Sede en el año de 1851, asi como el ningun resultado que han tenido las repetidas reclamaciones y protestas hechas en nombre de la Iglesia, han puesto al Santo Padre en la dolorosa necesidad de hacer que cesé su representacion en este reino. En su consecuencia el infrascripto encargado de negocios de la Santa Sede ha recibido la orden de salir de la Peninsula y regresar á Roma; por lo que se ve en la precision de molestar á V. E. á fin de que se sirva expedirle y remitirle los correspondientes pasaportes. Con este motivo tan desagradable, el infrascripto tiene la honra de reiterar á V. E. las seguridades de su mas distinguida consideracion y aprecio.—De V. E. atento seguro servidor, Alejandro Franchi, encargado de negocios de la Santa Sede.—Señor ministro de Estado.»

Tenemos entendido que á propuesta del señor intendente de palacio, y de acuerdo S. M. y el gobierno, se trata de trasladar al monasterio del Escorial las misiones de Filipinas, pertenecientes á la orden de San Agustin, que se hallan establecidas en Valladolid. No pudiendo existir los gerónimos, nos parece excelente pensamiento el de trasladar las misiones á la gran fundacion de Felipe II, con tanta mas razon, cuanto que este monarca dió su nombre á las islas á donde las misiones se destinan.

Los trabajos preparatorios para inaugurar la escuela de agricultura que ha de establecerse en Aranjuez, reciben grande impulso en el ministerio de Fomento, y creemos que no pasará

mucho tiempo sin que veamos los resultados. S. M. la reina, con esa generosidad que le es natural, ha concedido el local y terrenos necesarios. Las pequeñas obras que se necesitan menzaran en breve, y en este año tendremos una escuela de agricultura que, no lo dudamos, servirá para elevar este grande elemento de nuestra riqueza á la altura á que se presta nuestro rico suelo y suave clima. Siga el ministro Fomento esa noble senda, que de este modo adquieren sólidas reputaciones y el aprecio del pais.

En una carta fechada en Constantinopla el 10 de julio y que forma parte de la correspondencia particular del *Diritto*, periódico por lo comun bien informado, leemos la siguiente gravísima noticia:

«Los periódicos os han anunciado con la mayor candidez, la muerte de lord Raglan, pero que no han podido ó no han querido anunciaros, es que se suicidó, pues que es una verdad que se degolló con su propia mano. Entre lord Pelisier reinaba la mayor discordia y habian llegado las cosas á tal punto, que este último debia retirarse ó romper por todo.»

El desgraciado ataque de la torre de Malakoff le sirvió de pretexto y queria presentar ante el consejo de guerra á lord Raglan por haber estado en esta ocasion contra lo dispuesto en el orden formado por todos los generales en jefe. Lord Raglan no halló otro medio mas eficaz para traerse á esta ignominia, que el suicidio. El hecho cierto es que el error cometido por lord Raglan fué causa de la muerte de 8,000 franceses y 3,000 ingleses, sin contar 2,000 prisioneros de los primeros y 600 de los segundos. Yo salgo garante de esto.»

Antes de publicar el gobierno los documentos relativos á la cuestion de Roma, los diarios moderados y absolutistas, exigian un dia y otro en la *Gaceta* diese á luz la alocucion de Su Santidad y la nota de Mr. Franchi.

Alguno de esos periódicos invitaba al gobierno á que fuese complaciente accediendo á la demanda de la prensa. El gobierno, á las veinticuatro horas de recibir la alocucion, la publicaba en el diario oficial, que insertara antes *memorandum* como lo hizo ayer con la nota pronuncio.

Parecia muy natural que tanta cortesía, deferencia tanta, obtuviera un elogio siquiera esos diarios modelos de cultura y *politesse*; pero todo al contrario.

Ahora acusan al gabinete y le hacen cargo porque no publicó los referidos documentos un mismo tiempo. ¡Vaya con las exigencias y buena fé de los caballeros de la *mordaza*!

Segun anunciamos, la reina de Inglaterra hará su entrada en Paris hoy 18 á las seis de la tarde, y se dirigirá desde la estacion de Strasburgo, al palacio de Saind-Cloud por el boulevard de Strasburgo, los boulevares desde la puerta de San Dionisio hasta la Magdalena, calle Real, la plaza de la Concordia, los Campos Eliseos, la venida de la emperatriz, el puente de Bolonia y el puente de Saint-Cloud.

La guardia nacional del departamento del Sena y de los departamentos inmediatos á la capital ha mostrado deseos de formar en la carrera que debe llevar la reina Victoria, desde la estacion de Strasburgo hasta el palacio de Saint-Cloud, habiéndose autorizado á los guardias nacionales de una porcion de puntos para ir á Paris con este objeto, el estado mayor general de la guardia nacional se ocupaba en designar los sitios que debia ocupar la numerosa fuerza ciudadana que debia de formar la carrera.

S. M. ha dado 10,000 rs. para socorrer á la provincia de Murcia, y el marqués de Corrochuela que tenia todo dispuesto para marchar á Murcia ha suspendido este viaje de placer, marchando á Murcia á participar de los riesgos de sus paisanos y á cumplir con los deberes que tienen, en situaciones como las que hoy atraviesa la provincia, los hombres de su posicion.

Asciende á crecidas sumas los socorros que las personas acomodadas de Málaga ponen diariamente á disposicion de las juntas parroquiales para el alivio de las clases menesterosas, en las cuales particularmente se han presentado la mayor parte de los casos de cólera. Se ha principiado á repartir sopa á los pobres de las parroquias. Las autoridades no descansan un momento, ocupándose sin cesar de cuanto puede contribuir al alivio del mal, y á evitar su incremento.

Sigue la ciudad de Málaga ofreciendo un lastimoso espectáculo. No obstante la española emigracion á los pueblos y fuera de la provincia, el cólera hace víctimas en crecido número. El dia 8 presentó alguna mejora, pues solo fallecieron 81 personas, pero al siguiente dia han muerto 87 hasta las nueve de la noche. El dia 7 quedaron sin poderse enterrar por falta de brazos y tiempo los cadáveres, después de haberse dado sepultura á 114. El comercio ha cerrado las tiendas; las calles, aun las principales se hallan desiertas, y solo circulan por ellas los médicos ó los auxilios de la religion. En el edificio de la aduana han sido atacados casi todos los inquilinos, habiendo muerto la mayor parte.

En un solo día hubo en él 36 atacados, entre los que sucumbieron una señora que vivía en compañía del gobernador, una hija y el ama de compañía del señor Mayoral, administrador de contriciones, el portero, algunas guardias civiles y otros varios empleados. No podemos menos de llamar la atención del gobierno en favor de aquella ciudad que tan cruelmente sufre los estragos de la epidemia, para que se haga estensivo a ella la suscripción de Granada ó se le busquen pronto y eficaces recursos con que atender á la espantosa miseria en que yace la clase trabajadora.

En una carta que hemos leído escrita desde el Tobernaia por un paisano nuestro, jóven y entusiasta catalán, que forma parte de la legión italiana se dan curiosos detalles de la muerte del almirante ruso Nachimoff que como se sabe fué el vencedor de Sinope.

«Cuando sintió que se aproximaba su fin, dice la carta, se volvió á los marineros que llorando rodeaban su lecho de muerte y les dijo:

«Hijos míos, izad siempre con valor la bandera de la cruz delante del enemigo. Combatid siempre cara á cara á los contrarios para gloria mayor de nuestra nación y de vosotros mismos. La muerte de Nachimoff ha causado dolorosa sensación á la guarnición de Sebastopol, en especial á todos los marineros que le adoraban. Cuando fué sepultado, el general Chruleff hizo su oración fúnebre sobre su tumba con estas solas palabras:

«Almirante, con montones de cadáveres formaremos nosotros tu monumento.
«Dabudet tak! (Así sea) gritaron unánimemente los regimientos que asistían á la ceremonia fúnebre.»

VIDA Y MILAGROS

DE

LOS MODERADOS.

De como ganan y nunca pierden: de como escriben lo que no sienten.

Parece increíble que en un pueblo sensato como el español, se apoderasen de sus destinos unos cuantos farsantes para explotar su candorosa credulidad, gozando á sus espensas una vida cómoda y sultánica.

Fracción de hombres advenedizos, turba de aventureros sin otro Dios que su interés, ni mas patria que sus placeres, lanzó al viento su engañosa bandera, y abriendo los brazos á todos los apostatas, logró constituir un partido, apoyado en los privilegios en las bayonetas de un crecido y costoso ejército.

¿Ancha es Castilla! ¿Quién paga? mientras que otro se divierte el pueblo en oscura suerte de males sufre una plaga.

Y venga mas presupuestos: que el sacar es siempre grato: el pueblo muere de flato, y otros viven indigestos.

Y vengan otros millones, no para abrir mas canales; Para coches, para chales, mozas y blandos sillones.

Mas dinero!... á mantas llenas!... no para Hospicios y puentes... para orgías insolentes, teatros, toros y cenas!

Recórrase la historia de estos últimos años y se verá tanta fortuna improvisada, tanto conde de nuevo cuño, y la brillante mortaja con que hábilmente cubrían la miseria de los pueblos.

Pues aun pretenden sostener que su dominación es suave, económica... y que ella puede hacer la felicidad de esta Nación sin ventura.

Si la felicidad consiste en abrigar una corte, mantener lujosas oficinas, pingües sueldos, crear títulos, distribuir fajas, establecer numerosa y patibularia policia, nadie mas á propósito que los moderados; los contratistas por excelencia, los banqueros por instinto, los que se atreven á dar bailes de cincuenta mil duros, á costa del comercio y la agricultura.

Si manda, todo lo hacen vega, y rigen como conquistadores.

Si caen bajo los golpes de las iras populares, callan por un poco tiempo, se humillan, mas despues se alzan insolentes, producen una oposición sistemática, dura, quisquillosa, conjurando todos los resortes de su ambición y de su malicia.

Tolerados indebidamente, puesto que para los antiguos é impíos mandarines, infractores de la justicia, no debería haber legalidad, si no rigor excesivo, trabajan y minan una situación, que ahorrecen y se valen de los medios mas indignos y diabólicos.

He aquí como fingen: ved como en la oposición faltan á la verdad y á todas las consideraciones privadas y sociales.

Si una lavandera, por ejemplo, dá un escándalo en el rio por la falta de una talega, no de las que limpian los moderados de las contratas y otros negocios, al día siguiente esclama un periódico de la moderación, en estos ó parecidos términos.

«Ayer ocurrió un suceso que pudo traer fatales consecuencias para la tranquilidad pública,

que los dominadores apenas pueden mantener un momento seguro.

«Todo se resiente de su sistema popular, porque las clases inferiores toman alas, se disuelven los vinculos sociales, y amenaza por do quiera la ruina del precipicio de autoridad y del orden.»

Se da un decreto, y los que en otras épocas legislaban de real orden censuran las mas legales y procedentes disposiciones.

Se hace un empréstito de escaso interés, á un tipo racional y decoroso, y los que tenia la manga tan ancha combaten hipócritamente el recurso, y aseguran que los progresistas no entienden de hacienda porque no saben hacerse ricos á costa de los pobres, habilidad que hacen admirablemente los moderados.

Si un miliciano comete la mas insignificante falta, en el momento se pronuncia la prensa realista, y dice fingiendo interés por el orden.

«Se hace preciso reorganizar, esa fuerza del pueblo que opone obstáculos á la acción del poder, y embaraza la libre acción de la justicia. Es preciso no descuidar el espurgo de los que ofenden la institución de esos patrioterros, alborotadores de oficio, que recorren las calles con la gorrilla ó el kepis, y son el espanto de las personas tímidas y sensatas.

«No olvide el gobierno que hay en las filas hombres discolos; avezados al desorden, ansiosos de bullanga, y deben ser lanzados como elemento disolvente, enemigos de la sociedad y de las leyes.

De esta manera piden hipócritamente la disolución de la Milicia Nacional, único baluarte de las instituciones.

Los que sentimos que el gobierno escuche á semejantes sirenas, cuyo gemido estan sincero como el alma de Judas.

Lo que lamentamos es que el gobierno preste atención á sus querellas, y que los agentes subalternos disuelvan batallones, municipalidades, y encarcelen y deporten cual si estuviésemos en los tiempos de los Narvaez y de los Pidales. Ahí está el pueblo Catalan.

¡Por Dios que los moderados tienen fortuna! Jamás les alcanzan los golpes de la justicia, y siempre quedan con la súbiente influencia para bastardear las situaciones progresistas, de suyo flojas, y por demás tolerantes.

Deja, gobierno y verás, déjalos en el poder, gozando de los empleos, y muy proximo tal vez se llegue reaccionario de realistas un tropel, que ya preparan astutos segundo cuarenta y tres.

Escucha, gobierno, escucha, sus hipócritas querellas y veras de tu candor las fatales consecuencias. Fiate de sus ardidés, fiate de sus protestas y volveran los rigores y los tiempos de las cuerdas.

Mas el pueblo no se duerme... y debe vivir alerta.... si no quiere despertar amarrado con cadenas.

EL DIABLO VERDE.

VARIEDADES.

El célebre sir Joseph Paston, inventor del palacio de cristal de Londres, ha presentado y explicado verbalmente á la comision parlamentaria que entiende en las comunicaciones de la metrópoli, el plan de un pasaje ó galeria monstruo que abraza todo el círculo de la capital elevándose sobre su nivel hasta la altura de 180 pies. Debe constar de un suelo de 72 pies de ancho, guarnecido por uno y otro lado de tiendas con sus respectivas habitaciones. Arrancará de la bolsa, y atravesando los barrios mas poblados, irá á reunirse con las estaciones de los principales caminos de hierro. Al lado de la galeria, y en paralelismo con ella habrá un camino de hierro doble, uno de ida y otro de vuelta. La galeria cruzará tres veces el Támesis por medio de otros tantos puentes. Su estension total será de algo mas de 10 millas, y su coste se calcula en 34 millones de libras esterlinas, cuya suma podria llenarse sin dificultad por medio de una suscripción, dado que el gobierno saliese garante del pago del interés á razon de 4 por 100. Se crearia un fondo de amortización, que cubriría todo el capital avanzado en el término de 60 años, al cabo de los cuales la gigantesca construcción se declararia propiedad nacional. La comision oyó con el mas vivo interés las explicaciones del eminente proyectista, y deseosa de llevar á cabo tan importante empresa, le pidió parmenores y cálculos.

He aquí una sentencia dada hace poco en Suiza, que manifiesta una gran imaginación en la eleccion de las penas. Un individuo culpable de un robo en una iglesia, en Samen, ha sido condenado por el tribunal cantonal de Obwald á estar espuesto un cuarto de hora en la argolla vigilado por el verdugo; á 60 palos aplicados públicamente por mano de mismo; á tirar durante cinco años de un carreton; á 10 años de internación en su distrito natal; á no poder casarse jamás; á la pérdida de sus derechos civiles y políticos; á ejercicios piadosos; á hacer penitencia en la iglesia con un báculo en la mano y una cuerda al cuello; á daños y perjuicios; á los gastos del juicio etc.

PALMA.

Mucho se ha envalentonado el Balear y, tal vez con este motivo se cree con derecho de estampar insolencias en lugar de razones, como asi se advierte en su número de anteayer. Al GENIO no le gustan deudas atrasadas y por consiguiente hace presente á su potaco colega que sus insolencias y su desautorizada voz no le merecen sino el mas profundo desprecio.— En donde las dan las toman.—Y mientras tanto no aduzca pruebas mas razonadas y convincentes que las que á su sabor ha presentado hasta aqui, nos ratificaremos en lo mismo, negándole rotundamente el consabido millon que, diz resulta de escaso para los contribuyentes de esta provincia, como asi ya se lo demostramos en nuestro número de anteayer. Esto sentido retámosle ahora á que pruebe terminantemente como «ese aumento lo ha decretado el gobierno progresista, consintiendo los diputados, las corporaciones y las autoridades de estas islas, progresistas tambien, á quienes el deber obliga á velar siempre por los intereses del público, (asi lo hacian los hombres de la pasada situación, ¡cáspita!...) y mucho mas cuando se hallan tan injustamente atacados, tan gravemente comprometidos, como en la presente ocasion.» Esto es serio, muy serio, por lo mismo retamos al Balear, repetimos, á que lo demuestre evidentemente si no quiere merecerse el desprecio público.

Asi como nuestra solicitud no estaba empapada en la acrimonia y despecho con que suele el Balear salpicar sus escritos, halla extraño nuestro colega pidamos cortesmente lo que á nuestro ver no podia despóticamente exigirse y mayormente no reconociendo en la real orden la dañada intencion que en ella descubre el muy suspicaz Balear; por lo tanto teniendo en cuenta y apreciando mucho mas que él los intereses de la provincia, dejamos pasar como desapercibido lo que nuestro colega achaca á falta de conocimientos y otras cosas de peor calificación. Nosotros mas bien queremos pasar por pobres que por ricos. El Balear pensará de distinto modo y estará por sus consecuencias. ¡Enhorabuena!...

Sabemos que el Gobierno acaba de mandar 200,000 reales, desinados únicamente para los trabajos de la Mola.

Segun noticias parece que la autoridad competente está instruyendo diligencias para aclarar la veracidad del hecho denunciado por el Diario del número de antes de ayer; nuestro objeto al llamar la atención sobre el particular, ha sido en el con-

cepto de evitar el menor motivo que tienda á divorciar la buena armonía que reina entre el pueblo y el ejército á quien reconocemos los servicios prestados en la revolucion de Julio, en cuyo elemento está basada la consolidación del sistema actual. Estamos plenamente convencidos de que la verdad quedará en su lugar patentizándose imparcialmente al desafuero dado caso que exista pues en mas de una ocasion hemos podido juzgar la mesura y rectitud de nuestra autoridad.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

BUÑOLA 20 de agosto.

Con el mayor placer de sus habitantes fué anteaer visitado ese pueblo por el digno Gobernador de la provincia el señor don José Miguel Trias, que á fin de impulsar la construcción del trozo de carretera que ha de empalmar con la general de Sóller, quiso cerciorarse y ver de cerca los obstáculos que le entorpecen. Asi que á poco de su llegada, ademas del ayuntamiento, oyó á los principales propietarios y vecinos que mas deben frecuentarla, recorriendo al propio tiempo acompañado del diputado provincial don Juan Bennasar Corro y director de caminos vecinales del partido, las sendas y terrenos por donde se proyecta. Las luminosas observaciones que hizo para la mas acertada resolución del asunto nos dejó á todos muy satisfechos y con la esperanza de ver cuanto antes removidas las dificultades y principiada aquella obra, cuya pronta realización interesa especialmente á este pueblo y no menos á la importante villa de Sóller, que ha de servir para las frecuentes comunicaciones que tiene con muchos pueblos del interior de la Isla. No admite duda que el proyecto mas ventajoso, por su facilidad, economía y demas circunstancias que deben tenerse presentes, es tomar el referido camino vecinal cerca el que conduce á la casa del predio la alqueria d'Avall y atravesando esta poblacion vaya á empalmar en el pueblo de Sta. Maria con la general de Alcudia. Confiamos que asi se resolverá quedando conciliados el interés y conveniencia de uno y otros pueblos. Este como es natural anhela disfrutar cuanto antes las positivas ventajas que ha de proporcionarle el continuo tránsito de dicho camino, y siendo el señor Trias tan activo y entusiasta para toda clase de mejoras, ademas de que le ha merecido siempre particular predilección por su grande importancia el ramo de caminos, podemos esperar con todo fundamento influirá con la Escma. Diputación provincial para ver pronto cumplidos los deseos de este pueblo, que son igualmente muy aneptos á los del interior relacionados con nuestro vecino la villa de Sóller. (Corresp. del Genio.)

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN LUIS REY DE FRANCIA Y SAN GINES DE ARLES MARTIR.

CULTOS SAGRADOS.

El domingo 26 en la iglesia de San Francisco de Asis, á espensas de algunas devotas personas, empezará á las once de la mañana y al tiempo de una misa rezada una devota novena al beato Raimundo Lulio, á fin de lograr del Cielo por la intercesion de nuestro compatriota, el que quede libre esta isla, su patria, del fatal azote del cólera-morbo; y seguirá los ocho días sucesivos á la misma hora, en que estará espuesto a la pública veneracion su insigne reliquia.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm
Ayer.. 5 de la t.	23 grad.	28 p.	3.75 grad.
7 de la m.	18 »	28 »	3.75 »
Hoy. (12 del dia.)	23 »	28 »	4.75 »

Sale el sol á las ... 3 hs. 20 ms.
Pónese... á las ... 6 » 40 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.
Las 12 hs. 2 ms. 3 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL de las Baleares.

E. M.—Seccion 3.ª A.

Orden general del 20 de agosto de 1855 en Palma.

El Excmo. Sr. ministro de la Guerra con fecha 3 del actual comunica al Excmo. Sr. capitán general de estas islas lo siguiente:

«Excmo Sr.:—La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que si llegase el caso á que se refiere el art. 2.º del Real decreto de 26 de setiembre del año próximo pasado de tener que premiar los distinguidos servicios prestados en el campo de batallas, se proceda sin dilacion de tiempo por el general ó gefe que mandare la accion, á formar la correspondiente propuesta en las veinte y cuatro horas subsiguientes que aquel artículo prefija, para que en el improrogable término de cuarenta y ocho, la remita á este ministerio la autoridad superior que deba hacerlo. De real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento en la parte que le toca.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para el debido conocimiento de los cuerpos é institutos militares dependientes de esta capitania general.—El brigadier gefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana: el comandante graduado teniente de la brigada fija de artilleria don Antonio Rodriguez.

Parada, Luchana, Artilleria y Milicia Nacional.

Hospital y provisiones, Bandera de Ultramar. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA de las Baleares.

En virtud de acuerdo de la Exma. Audiencia del Territorio se saca á pública subasta en venta vitalicia la notaria vacante en la villa de Santa Margarita por fallecimiento de don Martin Ribas que la obtenia, cuya subasta tendrá efecto simultáneamente en este Gobierno de provincia y en el Juzgado de primera instancia del partido de Inca á las doce del día quinto posterior á los treinta del en que se haya hecho publicacion de este edicto en la Gaceta oficial bajo las bases y condiciones que establece el Real decreto de 7 de mayo de 1852; en inteligencia de que no se admitirá proposicion en cantidad menor de diez mil reales vellon en que ha sido tasada la notaria. Palma 8 de agosto de 1855.—José Miguel Trias.

INTENDENCIA MILITAR DE LAS BALEARES.

No habiendo tenido efecto el remate celebrado para contratar por un año á contar desde 1.º de octubre próximo, el suministro de pan y piensa que con arreglo al vigente pliego general de condiciones corresponda á las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes por el distrito de la capitania general de Valencia, á consecuencia de lo resuelto en Real orden de 11 del corriente, se convoca por el presente á una segunda y simultanea licitacion, que tendrá lugar en la intendencia general militar y en la subalterna de dicho distrito, á la una del día 15 de setiembre próximo con las mismas formalidades que la primitiva publicada en anuncio de 1.º de junio último, inserto en la Gaceta de Madrid de 3 del propio número 883 y en el Boletín oficial de esta provincia núm. 3523. Palma 20 de agosto de 1855.—Antonio Bernabeu.

DISTRITO UNIVERSITARIO de Barcelona.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LAS BALEARES. Escuela normal elemental.

Debiendo empezar el día 1.º de octubre próximo el curso de estudios de esta escuela normal elemental correspondiente al año académi-

co de 1855 á 1856 estará abierta la matrícula del mismo en la secretaría del propio establecimiento, desde el 16 hasta el 30 ambos inclusive del inmediato mes de setiembre, dentro cuyo plazo deberán presentarse los que deseen matricularse para el segundo y para el primero de los dos años que abraza la enseñanza de esta escuela y en cualquiera de los conceptos que señala el reglamento, cuyas disposiciones en cuanto pueden interesar á los matriculados, se copian á continuacion, en la inteligencia de que la edad para ingresar de aspirante á maestro, no puede bajar de 17 años ni exceder de 25.

Aspirantes á maestros.

Art. 28. Todo alumno externo de la clase de aspirantes á maestros en las escuelas normales, pagará 80 reales por derechos de matrícula al año: la mitad al tiempo de inscribirse en ella, y la otra mitad antes de acabarse el curso, sin cuyo requisito no será admitido á examen.

Art. 29. Estos alumnos para ingresar en la escuela, deberán presentar los documentos siguientes:

1.º Su fé de bautismo legalizada, por la que acrediten tener la edad señalada en el artículo 70 del real decreto orgánico de estas escuelas.
2.º Un atestado de buena conducta, firmado por el alcalde y el cura párroco de su domicilio.

3.º Certificacion de un facultativo, por la que conste que el aspirante no padece enfermedad alguna contagiosa. Tampoco se admitirá á los que tengan defectos corporales que los inhabiliten para ejercer el magisterio.

4.º Autorizacion por escrito del padre, tutor ó encargado, para seguir la carrera.

5.º Siempre que el padre, tutor ó encargado del aspirante no resida en el pueblo donde se halle establecida la escuela normal, habrá de abonarle un vecino con casa abierta, con quien se entenderá el director en todo cuanto concierne al mismo alumno.

Art. 30. A la admision deberá igualmente proceder un examen sobre las materias que abraza la instruccion primaria elemental completa, y no se recibirá al aspirante sin que pruebe hallarse suficientemente instruido para poder seguir con fruto las lecciones de la escuela.

Alumnos libres.

Art. 41. Los alumnos libres se matricularán para aquellas asignaturas á que gusten asistir. Se admitirán desde 14 años hasta 30, y no estarán sujetos á mas requisitos que á la exhibicion de su fé de bautismo, y á la presentacion por su padre, tutor ó persona que los abone.

Art. 42. Estos alumnos pagarán en el acto de matricularse 20 reales por cada una de las clases á que intenten asistir.

Maestros alumnos.

Art. 46. Los maestros alumnos serán admitidos gratuitamente, acreditando hallarse establecidos con escuela en la provincia.

Los maestros no establecidos pagarán por la asistencia á la escuela normal la mitad de la matrícula, haciendo lo al tiempo de inscribirse.

Art. 47. Los ayuntamientos concederán su permiso á los maestros que quieran asistir á la escuela normal, siempre que dejen en la suya un sustituto con título.

Lo que se publica para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar. Palma 13 de agosto de 1855.—P. D. D.—Bartolomé Alvarez, regente de la escuela práctica, secretario.

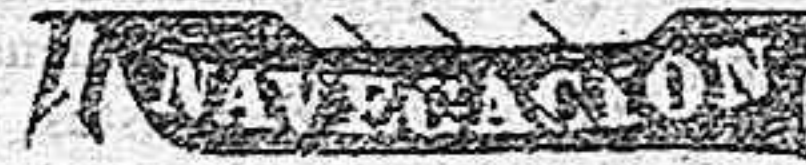
Don José Vicente de Paz Vera y Salcedo, caballero de la real militar orden de San Hermenegildo, capitán de Fragata de la Armada nacional y comandante de esta provincia militar de marina, etc.

Hago saber que consecuente á reclamacion de la Junta de Sanidad de esta isla se ha acordado en providencia de 31 de julio anterior, que dentro del término de veinte días á contar desde esta fecha el patron de la matrícula de Altea provincia de Alicante, cuyo paradero se ignora, quite del sitio donde se halla en la actualidad los restos del salucho que fué de su mando nombrado la Estrella, bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado se procederá á lo que hubiere lugar en justicia. Iviza 6 de agosto de 1855.—José V. de Paz.—P. M. de S. S.—Rafael Oliver y Planells

CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y artículos de primera necesidad que á continuacion se espresan durante el segundo tercio de este mes.

	Lib.	sueld.	din.
Trigo, cuartera.	4	10	»
Id. menudo, id.	4	»	»
Cebada, id.	2	8	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	»	»	»
Garbanzos, id.	5	»	»
Arroz, arroba.	1	16	»
Aceite de 1.ª clase, cuar.	1	5	»
Id. de 2.ª	1	4	»
Vino, cuartin.	2	10	»
Aguardiente.	6	16	»
Vaca, libra.	»	7	»
Carnero, id.	»	8	»
Tocino, id.	»	10	»
Trigo candeal cuartera.	5	11	»
Habas, id.	4	3	»
Habichuelas, id.	7	10	»
Guijas, id.	3	6	»
Leña, quintal.	»	5	»
Carbon de encina, id.	1	4	»
Id. de mata, id.	»	18	»
Algarrobas, id.	1	4	»
Almendron, id.	16	10	»
Queso, id.	15	10	»
Lana, id.	19	»	»
Paja larga.	»	9	»
Id. tallada.	»	8	»
Leña para horno, soma.	»	10	»



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 23.

De Málaga en 17 días goleta Rayo, de 60 toneladas, patron Tamas Guevara, en lastre: dirigido para Mahon.

De id. en id. javeque Soledad, de 31 ton., pat. Bartolomé Sorá, con 6 pas., y hierro: despachado para Mahon.

De Valencia en 9 días laud Margarita, de 23 toneladas, patron Tomas Yuza, con frutas: despachado para id.

De Argel en 2 días laud Sangre, de 20 toneladas, patron Juan Porcell, con 3 pasajeros y lastre.

De Barcelona en 5 días laud Juanito, de 43 toneladas, pat. Antonio Valls, con un pas. y género.

De id. en id. javeque Dolores, de 46 toneladas, patron Mateo Pujol, con 4 pasajeros y lastre.

De Malgrat en 6 días laud San Estevan, de 19 ton., pat. Ramon Martí, con madera.

De Aguilas en 16 días goleta San Antonio, de 50 ton., pat. Pablo Roca, con un pas. y esparto.

De Sevilla en 21 días laud San José, de 36 ton., pat. Francisco Mateu, con 1 pas., trigo y habas.

IDEM DESPACHADAS.

Día 23.

Para Oran laud San José, de 37 ton., patron Pedro Bosch, con 3 pasajeros vino y efectos.

Para Alicante laud Magdalena, de 31 ton., patron Juan Oliver, con un pasajero y leña.

Para Santa Pola tartana Concepcion, de 48 ton., patron Monserrate Roca, en lastre.

Para id. laud Pamela, de 26 toneladas, patron Bartolomé Felani, con leña y efectos.

Para Barcelona laud Belisario, de 68 ton., patron Juan Pujol, con trigo y efectos.

Para Mahon laud Carmen, de 20 ton., patron Antonio Moner, con un pasajero y carbon.

Para id. land San José, de 50 ton., patron Guillermo Porcell, en lastre.

AVISOS.

CRIADAS.—SE ADMITIRÁN DOS DE buenas circunstancias en la casa número 50 de la calle d' en Veri; su gratificacion mensual será la de seis pesetas y media.

SE DESEA ENCONTRAR PARA TOMAR en arriendo un local de alguna capacidad ya sea en un huerto ó patio, vulgo corral, dentro de esta ciudad con derecho de agua, ó con pozo abundante y sumidero; la persona que lo posea y desee arrendarlo, en esta imprenta le darán razon para su ajuste.

EMPRÉSTITO DE 230 MILLONES.

En la agencia de negocios á cargo de D. Juan

Salvá—Borne número 23 junto á la Gabela de la Sal—informarán de quien pagará por otra parte que le corresponda en dicho empréstito mediante el descuento en que convengan.

Igualmente dará noticia de quien proporcionará dinero á interes sobre buena hipoteca.

MODAS.—LA MODISTA QUE VIVE en la cuesta de la Pals en las casas nuevas de Palma participa al público que permanecerá hasta el fin de este mes: las personas que gusten aprovechar de su buen surtido de géneros como corsés cosidos y á máquina de 40 á 80 reales. Pañuelos de pita de 15 á 20. Bordados, á varios precios. Cintas anchas y estrechas, id. Valencienes y puntillas. Anaguis bordadas, de 48 á 220 reales. Cuellos, mangas y camisetas, de 4 reales por arriba. Delantes de camisa para caballero, de 14 rs. id. Pañuelos de batista bordados y demas géneros.

RETRATISTA.—EL SEÑOR ALVAREZ participa al público que hace retratos por un nuevo método que se ven de relieve al natural como si fuese la misma persona en el lugar del retrato; y permanecerá hasta fines del mes. Cuesta de la Pals, piso 1.º



EL OMNIBUS saldrá de Palma para la villa de Inca, los lunes, miércoles y sábados, á las tres de la tarde; y vice-versa, los martes, jueves y domingos, descansando los viernes en la capital.

Los viajeros que tengan que pasar desde esta plaza á Barcelona ó á Mahon con el vapor, por la via de Alcudia, podrán tomar los asientos para los miércoles y sábados que á la llegada del Omnibus en Inca: estará de salida un carruaje para Alcudia y puntos intermedios. El despacho es en la tienda libreria de Gelabert plaza de Cort.

EN LA CALLE DE LA BARRETERIA manzana 237, número 17, se alquila una botica. Darán razon en casa del doctor Bauzá.

NUEVO DEPOSITO DE CAL DE ALARÓ.

Queda establecido en casa del arquitecto don José Frontera, maestro mayor de obra del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, calle del doctor Pelegrí, inmediata á la de la Perrella.

Los maestros y demas personas que deseen proporcionarse dicho artículo se dirigirán á don José Frontera menor, por cuyo conducto quedarán prontamente servidos.

IMPRESA Y LIBRERIA DE GELABERT. PLAZA DE CORT.

A mas del gran surtido de papeles de escribir existentes anteriormente en dicho establecimiento acaban de recibirse nuevamente una multitud de clases que forman una completa coleccion de este género. Las principales son: ondulado blanco azul, varillado de los mismos colores rayado idem, idem, canto dorado de las clases anteriormente dichas, satinado sencillo doble, rayado para facturas de comercio ingles, glasé, perfumado, etc, etc., y sobres correspondientes á dichos papeles.

Ademas hay un surtido de plumas de acero y de ave, obleas, tinteros y cuantos otros enseres se necesitan para el uso de escritorio.

ELECCIONES.

Se invita á todos los electores del partido liberal de esta provincia, para que se sirvan concurrir á la reunion que deberá celebrarse en la ex-Universidad Balear á las diez y media del domingo 26 del corriente para tratar del nombramiento de diputado á Cortes en reemplazo del Excmo. Sr. D. José Lemery. Palma 20 de agosto de 1855.—Andrés Sijar.

PALMA: IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT editor responsable.